

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 97/2024- ANSES

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del artículo 9° de la Ley N°24.241 - texto según Ley N° 26.222-quedan establecidas en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$64.039,66) y PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.081.258,67), respectivamente, a partir del período devengado mayo de 2024.

¿COMO IMPLEMENTARLO EN EL SISTEMA DE SUELDOS SV?

ARCHIVOS - DEFINICION DE CONCEPTOS -TABLAS ESPECIAL - BUSCAR 9005 Y 9007, CAMBIAR LOS IMPORTES VIGENTES HASTA ABRIL 2024 \$ 1.874.838,97 POR \$2.081.258,67

ES DECIR LOS APORTES DE JUBILACION, LEY 19032 Y OBRA SOCIAL TIENEN UN TOPE DE \$2.081.258,67.

Y AQUELLOS USUARIOS QUE TENGAN LA TABLA ESPECIAL 9004 COMO TOPE MINIMO DEBEN COLOCAR EL NUEVO IMPORTE VIGENTE DE \$ 64.039,66

EL APORTE MINIMO ES IMPORTANTE AL MOMENTO DE GENERAR EL LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, YA QUE DICHO IMPORTE JUEGA CON LA REMUNERACION 2 Y 10, (CONTRIBUCIONES PATRONALES)

¡SE RECUERDA QUE EL BOLETIN HACE REFERENCIA A LA EMPRESA INICIAL!

Cualquier consulta

soporte1@conceptosistemas.com.ar

Lunes a jueves de 10 a 13 y de 14 a 18 horas.